

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 83º período de sesiones

Roma, 1 y 2 de diciembre de 2004

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

1. En relación con los debates celebrados en su 88ª reunión, el 29 de noviembre de 2004, el Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva lo siguiente.

Informe sobre la situación de los informes de auditoría de los proyectos

2. En su 77ª reunión, el Comité pidió que se le proporcionara un informe anual sobre la situación de la presentación de informes de auditoría de los proyectos por los prestatarios y las instituciones cooperantes del FIDA. Tal como había recomendado el Comité, el informe sobre la situación correspondiente al ejercicio económico de 2003 incluye una comparación con los informes presentados el año anterior, así como información sobre la puntualidad en su presentación, un análisis detallado de las reservas expresadas en los informes y pormenores de las medidas adoptadas con respecto a las reservas importantes.

3. El aumento del número de informes presentados, que de 2002 a 2003 fue del 22%, es una tendencia positiva. También aumentó en un 2% la proporción de informes sin reservas. Los factores que determinaron esta mejora fueron la creación de una dependencia dedicada al seguimiento de la auditoría de los proyectos y la publicación de las directrices y los procedimientos operacionales del FIDA para la auditoría de proyectos. La Secretaría informó de que, al 29 de noviembre de 2004, se había recibido el 83% de las auditorías que debían presentarse para el ejercicio económico de 2003. Además, en breve se recibirán otros 12 informes, con lo que el porcentaje de informes presentados ascenderá al 88%.

4. Se siguieron analizando las reservas expresadas en los informes presentados para determinar si eran aceptables o no. Los informes se consideraron aceptables en los casos en que las instituciones cooperantes confirmaron que confiaban en resolver las reservas, en los casos en que éstas se debieran a la aplicación de una base de contabilidad diferente o a la pérdida de documentos en zonas en que había habido un conflicto. No obstante, las reservas resultantes de una falta de opinión de auditoría, de la inclusión de gastos no admisibles, de inexactitudes en la contabilidad o de la falta de documentación justificativa no se consideran aceptables.

5. El análisis de los informes de auditoría de los proyectos ofrece la posibilidad de determinar también las dificultades con que pueden enfrentarse los prestatarios al presentar sus informes de auditoría y de formular recomendaciones para resolverlas. A fin de fortalecer la labor de notificación financiera de los prestatarios, el FIDA podría considerar la posibilidad de proporcionar apoyo específico a los países que no presentaron informes o los presentaron con reservas que no eran aceptables.

6. Para hacer frente al incumplimiento se elaboraron medidas oficiales que entraron en vigor en enero de 2004. En caso de retraso en la presentación de los informes de auditoría de proyectos, después de 90 días se envía una notificación legal y una vez transcurridos 180 días puede procederse a la suspensión del préstamo.

7. El Comité expresó su satisfacción por esta evolución positiva y por el aumento del control financiero.

8. El Comité pidió que se le informara de la situación hasta el momento de los informes de auditoría de los proyectos correspondientes a los ejercicios económicos de 2001 y 2002. La Secretaría respondió que, en cuanto a 2001, el FIDA había recibido el 84% de los informes que debían presentarse, mientras que en el caso de 2002 se había recibido el 96% de los informes que debían presentarse. En el anexo II del presente documento figuran más pormenores respecto de los ejercicios económicos de 2001 y 2002. Cabe señalar que en septiembre de 2003 indicamos que debían presentarse 218 informes de auditoría de proyectos, mientras que en la actualidad deben presentarse en total 207 informes. La diferencia en el número de informes que debían presentarse en 2002 se debe a lo siguiente:

Descripción	N.º de informes
El proyecto está en una etapa incipiente y la auditoría se efectuará junto con la de 2003.	3
Proyectos cerrados (si bien los procesos de cierre aún no han concluido).	7
Proyectos suspendidos, cuya auditoría se efectuará cuando se vuelvan a efectuar desembolsos.	3
Aplazamiento de la presentación acordado (la auditoría correspondiente a 2003 abarcará también 2002 porque el proyecto está en su etapa final).	2
Total	11

9. En el caso de los informes de auditoría correspondientes a 2002 que todavía se han de recibir, la situación es la siguiente:

Descripción	N.º de informes
Esperamos recibir estos informes en breve.	4
Los informes se refieren a proyectos supervisados por el Fondo Árabe y el Banco Africano de Desarrollo y no tenemos información.*	3
Se ha atrasado la auditoría por la crisis política del país (no se realizan actividades del proyecto, que podría cerrarse).	1
No se han recibido informes de auditoría ni en 2002 ni en 2003 a pesar de los recordatorios. Conforme a los nuevos procedimientos, en vigor únicamente a partir de 2004, este proyecto se habría suspendido.	1
Total	9

* Misión prevista en enero de 2005 para asistir a una reunión con las instituciones cooperantes a fin de discutir los malos resultados de estos proyectos.

10. El comité preguntó si las demoras en la presentación de informes o su presentación inadecuada tendían a producirse en los mismos países. La Secretaría respondió que eso era lo que solía ocurrir.

11. También este año el Comité preguntó si el incumplimiento reiterado podría repercutir en la futura selección de instituciones cooperantes. La Secretaría respondió que se había dado el caso de que algunas de esas instituciones no habían sido seleccionadas por un cumplimiento deficiente.

12. El Comité preguntó si el auditor externo del FIDA examinaba los informes de auditoría de los proyectos en que se expresaban reservas. La Secretaría respondió que las instituciones cooperantes examinan los informes de auditoría de los proyectos y señalan a la atención del FIDA las medidas que deberían adoptarse. El auditor externo del FIDA no desempeña directamente una función en relación con la auditoría de proyectos o con los correspondientes informes.

13. El Comité sugirió que la aprobación de nuevos préstamos por la Junta debía vincularse con el desempeño de los prestatarios en la presentación de informes de auditoría de proyectos. La Secretaría respondió que el FIDA tal vez podía estudiar la posibilidad de adoptar este criterio en el futuro. El Comité apreciaría que se adoptasen medidas concretas en tal sentido.

Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría en el marco de préstamos y donaciones del FIDA

14. La Junta Ejecutiva aprobó en su 81º período de sesiones las directrices para la adquisición de bienes en el entendimiento de que toda observación que formularan los Estados Miembros con posterioridad a esa aprobación se examinaría antes de la publicación definitiva de las directrices. Un Estado Miembro formuló observaciones y el Comité de Auditoría acordó, en su 86ª reunión, que las analizaría en su 88ª reunión y confirmó que se remitiría a la Junta Ejecutiva cualquier cuestión de fondo que se plantease en relación con las directrices. La Secretaría introdujo el debate mediante una presentación oral, cuyo contenido puede consultarse en el anexo I del presente informe.

15. El Comité señaló que el proceso de examen y ajuste de las directrices del FIDA por los miembros de la Junta (iniciado en diciembre de 2003) debía completarse para que el Fondo pudiera pasar a la etapa de aplicación. A tal efecto, el Comité propone a la Junta la solución siguiente:

- aprobar los cuatro cambios en las directrices que se describen en el anexo I del presente informe y se enumeran en la recomendación del Comité a la Junta (párrafo 29), puesto que no suponen modificación alguna de los principios fundamentales de las directrices aprobadas, sino que las mejoran y refuerzan;
- que la Secretaría garantice un control suficiente en la aceptación de procedimientos nacionales basada en su compatibilidad con las directrices del FIDA en lo que respecta al uso de reglamentaciones nacionales en materia de adquisiciones, lo cual corresponde a la posición expresada por la Junta cuando se aprobaron las directrices en abril de 2004, y
- que los manuales operacionales reflejen, en la medida de lo posible, el esfuerzo de armonización entre los bancos multilaterales de desarrollo.

16. El Comité pidió a la Secretaría que al cabo de tres años se llevara a cabo una auditoría y se efectuase un examen de la aplicación de las nuevas directrices para la adquisición de bienes y servicios.

Informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en el memorando sobre control interno que requieren la adopción de medidas

17. Como es habitual al final de cada año, el Comité examinó el estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en el memorando sobre control interno que requieren la adopción de medidas. Tuvo lugar el siguiente intercambio de preguntas y respuestas entre el Comité y la Secretaría:

- ¿Cuál es la situación de las proyecciones relativas a la gestión del activo y el pasivo? La Secretaría respondió que se habían elaborado modelos financieros y que actualmente es posible efectuar simulaciones de estados contables y estados de ingresos en diferentes situaciones hipotéticas para ayudar en la toma de decisiones.
- ¿Recibirá la Junta los informes sobre la ejecución del presupuesto en junio, septiembre y noviembre? La Secretaría respondió que los departamentos podrán disponer fácilmente de esta información una vez que se haya completado el establecimiento y la descentralización de los sistemas. Sin embargo, en este momento, la División de Planificación Estratégica y Presupuesto (FS) prepara esos informes para su utilización por la dirección. El Comité solicitó que, en el contexto del examen del programa de trabajo y presupuesto para 2006 que se llevará a cabo en septiembre del año próximo, se le facilitase información comparada sobre los gastos presupuestados y los efectivos. La Secretaría respondió que se facilitará esa información.
- ¿Se efectúan mensualmente conciliaciones entre el libro mayor y los informes de tesorería? La Secretaría respondió que cada mes la sección de contabilidad aprueba las cifras incluidas en los informes trimestrales de la sección de inversiones a la Junta Ejecutiva para asegurarse de que no haya discrepancias entre las cifras de los informes y las del libro mayor.
- ¿En qué etapa se encuentra el proceso de evaluación del nuevo asesor financiero? La Secretaría respondió que la relación con el asesor financiero es reciente y que el FIDA está reuniendo información a ese respecto mediante visitas trimestrales a la firma asesora, acerca de las cuales informa a la dirección. Si bien, en general, el FIDA está satisfecho con los servicios que presta el asesor financiero, la Secretaría esperaba que se prestasen más servicios con un nivel de desempeño más elevado. Por consiguiente, el FIDA no excluye la posibilidad de recurrir a otros proveedores de servicios de asesoramiento financiero cuando concluya el contrato con el asesor actual. El Comité acogió con beneplácito esa iniciativa, que puede suponer una reducción de los honorarios y una mejora de la calidad del asesoramiento prestado.
- Con respecto al procedimiento manual de conciliación de las carteras de inversiones que realiza la sección de inversiones, el Comité pidió a la Secretaría que facilitase información comparativa acerca del proceso de conciliación de las carteras de inversiones en otros organismos de las Naciones Unidas.

18. El auditor externo pidió que se modificase la indicación relativa a la recomendación A 3.2 del memorando sobre control interno, relativa a las auditorías de proyectos, sustituyendo la palabra “aplicada” por las palabras “en curso”, porque esa recomendación aún no ha terminado de aplicarse.

Tratamiento por el FIDA de la revisión de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) n.º 21, relativa a las repercusiones de las fluctuaciones cambiarias

19. La revisión de la NIC n.º 21, que se refiere a la cuestión de las repercusiones de las fluctuaciones cambiarias en la conversión de monedas en el sistema financiero del FIDA, entrará en vigor el 1º de enero de 2005. En su 86ª reunión, el Comité pidió a la Secretaría que le expusiera el tratamiento por el FIDA de esta norma revisada.

20. La revisión mencionada tiene por objeto reducir o eliminar el uso de opciones contables alternativas y proporcionar también orientación adicional sobre el método de conversión y la determinación de las monedas funcionales y de presentación (de informes). En otras palabras, con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera, una entidad comercial ya no podrá elegir discrecionalmente su moneda funcional. Sin embargo, seguirá teniendo la posibilidad de elegir la moneda de presentación.

21. Las Normas Internacionales de Información Financiera definen la moneda funcional como la del entorno económico primario en el que opera una entidad, por lo general aquél en que genera y gasta primariamente efectivo.¹ Al abordar los “efectos de las fluctuaciones cambiarias”, la norma hace más hincapié **en la moneda de la economía que determina la fijación de precios de las transacciones que en la moneda en que se expresan las transacciones.**

22. Cuando los indicadores no son concluyentes y no resulta claro cuál es la moneda funcional, la dirección determina según su propio criterio cuál es la moneda funcional que representa de una manera más fidedigna los efectos económicos de las transacciones, los sucesos y las situaciones subyacentes. De la misma manera, una vez determinada la moneda funcional, sólo se la podrá cambiar si se registran cambios en las transacciones, los sucesos y las situaciones subyacentes.

23. La moneda funcional de un fondo es importante porque se trata de la moneda básica a la que se convierten las monedas de todas las transacciones y saldos en el sistema contable. Sobre la base del análisis de las monedas dominantes en las cuentas del FIDA, se puede decir que hay tres monedas entre las que es posible elegir: el euro, el derecho especial de giro (DEG) y el dólar de los Estados Unidos (USD). Sin embargo, ahora la norma de contabilidad revisada hace hincapié tanto en la moneda primaria para los flujos de efectivo como en la moneda que determina la fijación de precios en las transacciones. Sobre la base de los análisis preparados por la dirección, el USD debe seguir siendo la moneda funcional del FIDA y de la mayoría de los fondos.

24. Según el razonamiento resumido más arriba y expuesto con más detalle en el documento AC 2004/88/R.6, la dirección aconseja que se utilicen las siguientes monedas funcionales:

- FIDA: USD
- Fondo Fiduciario de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados: USD
- Fondo Fiduciario del Plan de seguro médico después de la separación del servicio: USD
- Gobierno de Italia: Euro
- Fondos suplementarios (en USD): USD
- Fondos suplementarios (en euros), comprendido el Fondo Belga de Supervivencia: Euro
- Mecanismo Mundial: USD
- Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra: USD

¹ NIC n.º 21, párrafo 9.

25. Lo expuesto confirma la situación actual de los sistemas de contabilidad del FIDA en lo que respecta a las monedas funcionales; por consiguiente, no es necesario introducir cambios a fin de que el Fondo cumpla las disposiciones de la NIC n.º 21 revisada.

26. Puesto que el FIDA está establecido en un país de la zona del euro y una parte importante de sus gastos se efectúa en esta moneda, mientras que los préstamos se expresan en DEG, el Comité preguntó por qué la moneda funcional básica del FIDA y de otros fondos no es el euro. La Secretaría respondió que se había examinado esa posibilidad, pero que los análisis realizados por la dirección indicaban que el USD es la moneda predominante. Esto se debe, en particular, al hecho de que en la actualidad el USD es la moneda preferida por los prestatarios en lo que se refiere a los reflujos y desembolsos de los préstamos. El USD también es actualmente la moneda dominante en los gastos administrativos.

27. El auditor externo confirmó que hay que desechar la posibilidad de elegir el DEG como moneda funcional porque se trata más de una unidad contable artificial que de una moneda propiamente dicha.

28. La Secretaría dio seguridades a los miembros de que los flujos de efectivo del FIDA se someterían periódicamente a examen en el contexto de la aplicación correcta de las normas de contabilidad y señaló que, en caso de que cambiase la situación y el euro se convirtiera en la moneda dominante en los flujos de efectivos, será necesario estudiar la posibilidad de introducir un cambio en los sistemas financieros del FIDA.

Recomendación del Comité de Auditoría a la Junta Ejecutiva

29. El Comité recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe los cambios propuestos por un Estado Miembro, y aceptados por la Secretaría, en las “Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría en el marco de préstamos y donaciones del FIDA”, teniendo en cuenta que la Secretaría da seguridades de que se aplicarán controles suficientes para la aceptación de procedimientos nacionales basada en su compatibilidad con las directrices del FIDA con respecto al uso de las reglamentaciones nacionales en materia de adquisiciones, y de que los manuales de operaciones reflejarán, en la medida de lo posible, el esfuerzo de armonización entre los bancos multilaterales de desarrollo.

Se proponen los cambios siguientes:

Cambio 1: En el párrafo 17 de las directrices se aclarará que la licitación pública internacional es el principio rector y, más adelante, el texto del párrafo 24 de las directrices será el siguiente: “Adicionalmente, los documentos de licitación deben contener información clara respecto a cómo deben presentarse las ofertas y ofrecerse los precios, así como al lugar, fecha y hora de entrega. Se debe dar un plazo razonable para la preparación y presentación de las ofertas. Los procedimientos deben permitir la competencia adecuada a fin de asegurar precios razonables; los métodos empleados en la evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos deben ser objetivos y se deben dar a conocer a todos los licitantes y no aplicarse arbitrariamente. Los métodos deben también contemplar la apertura pública de las ofertas, la publicación de los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y las condiciones bajo las cuales los licitantes pueden presentar inconformidad con respecto a los resultados.”

Cambio 2: En el párrafo 1 del apéndice 1 de las directrices se insertará la frase siguiente: “Como parte de la preparación del proyecto y antes de las negociaciones sobre el préstamo, el FIDA y el prestatario acordarán un plan de adquisiciones para los primeros 18 meses de ejecución del proyecto, lo cual se reflejará en la propuesta de proyecto que se presente a la Junta Ejecutiva”.

Cambio 3: Con respecto a la divulgación de información sobre las ofertas y los contratos, el párrafo 60 de las directrices se modificará para reflejar el acuerdo de armonización de los bancos multilaterales de desarrollo, es decir, que se divulgarán los datos sobre todas las ofertas recibidas —tanto del licitante ganador como de los demás licitantes— y su clasificación. Los prestatarios podrán utilizar todos los medios disponibles, incluso los electrónicos, para divulgar esta información.

Cambio 4: El párrafo 6 de las directrices para la adquisición de bienes del FIDA se mantendrá con una ligera modificación y su texto será el siguiente: “En el marco general de las Directrices del FIDA, el Fondo podrá autorizar que se adopte la reglamentación nacional vigente en materia de adquisiciones para contratos específicos que se vayan a financiar con un préstamo del Fondo.” No se introducen cambios en el resto del párrafo 6.

**Situación de las “Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría en el marco de préstamos y donaciones del FIDA”
Conversaciones entre la Oficina del Director Ejecutivo por los Estados Unidos
y el FIDA sobre cuestiones pendientes**

En abril de 2004 la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó las “Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría” en el entendimiento, entre otras cosas, de que toda observación que los Estados Miembros formularan posteriormente se tendría en cuenta antes de la publicación definitiva de las directrices y, si fuera necesario, volverían a presentarse a la Junta Ejecutiva para su posterior aprobación. A continuación figura un resumen de la situación de las distintas cuestiones planteadas desde abril de 2004.

1. El 30 de junio de 2004, el FIDA recibió observaciones amplias y muy constructivas de la Oficina del Director Ejecutivo por los Estados Unidos. El Fondo abordó con particular interés la respuesta a estas observaciones y mantuvo las conversaciones con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, al cabo de las cuales se celebró una reunión en agosto de 2004 en la sede del Departamento del Tesoro en Washington D. C. Sin embargo, no se llegó a ningún consenso entre las partes.
2. En la 86° reunión, del Comité de Auditoría que se celebró el 6 de septiembre de 2004, la Secretaría presentó un documento (AC 2004/86/R.7), que contenía un anexo en que se disponían diversas modificaciones a las directrices encaminadas a mejorarlas y reforzarlas.
3. Tras la reunión que el Comité de Auditoría celebró el 6 de septiembre y a falta de una decisión definitiva sobre la aprobación de las directrices por el Comité, se celebraron nuevas conversaciones con la delegación de los Estados Unidos el 7 de septiembre, a continuación de la reunión del Comité y antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Los principales temas analizados en esas conversaciones fueron los siguientes:
 - a) **Licitación pública internacional.** La Oficina del Director Ejecutivo por los Estados Unidos opinó que en la parte introductoria de las directrices (a partir del párrafo 17) se debía reflejar la prevalencia de las licitaciones públicas internacionales como principio rector. La Secretaría aceptó esta modificación habida cuenta de que los bancos multilaterales de desarrollo habían acordado en el marco de su esfuerzo de armonización en materia de adquisiciones que el método de las licitaciones públicas internacionales sería el principal principio rector en que se basasen esas directrices. Sin embargo, se entendió que otros métodos de adquisición se considerarían alternativas apropiadas en los casos en que la licitación pública internacional no resultase idónea para determinada situación.

Por consiguiente, se recomendó introducir una ligera modificación en las directrices para indicar que la licitación pública internacional es el principio rector.

- b) **Plan de adquisiciones.** En el curso de las conversaciones se puso de manifiesto que, si bien en el anexo del documento del Comité de Auditoría se hacía hincapié en la preparación de un plan de adquisiciones por cada proyecto (con un plan inicial que abarcara un período de 18 meses) no se indicaba con suficiente claridad el calendario para la presentación de ese plan al FIDA. **Por consiguiente, se recomienda modificar las directrices para establecer que el plan de adquisiciones que abarcará los primeros 18 meses de ejecución de los proyectos no sólo debe ser acordado entre el prestatario y el FIDA, sino que también debe presentarse como parte de la propuesta de proyecto/préstamo presentada a la Junta Ejecutiva para su aprobación.**

- c) **Divulgación de información relativa a las licitaciones y los contratos.** La Oficina del Director Ejecutivo por los Estados Unidos opinó que las directrices aprobadas del FIDA (véanse los párrafos 38, 39 y 60) no reflejaban plenamente esta prescripción en la medida en que establecía que los prestatarios sólo debían anunciar el nombre del licitante ganador sin facilitar información detallada sobre las ofertas recibidas y evaluadas. Habida cuenta de la importancia de divulgar toda la información pertinente en aplicación del principio de transparencia de las adquisiciones, **se recomienda modificar la redacción del párrafo 60 de las directrices del FIDA para reflejar el acuerdo de armonización entre los bancos multilaterales de desarrollo, es decir, indicar que deben divulgarse datos de todas las ofertas recibidas —del licitante ganador y el resto de los licitantes— así como sobre su clasificación.** Los prestatarios podrán utilizar todos los medios disponibles, incluidos los electrónicos, para divulgar esta información; por ejemplo, *UN Development Business* y *Development Market (dgMarekt)* aceptan anuncios de adquisiciones y datos sobre la adjudicación de contratos tanto en formato electrónico como por cualquier otro medio. Para evitar errores de interpretación, el párrafo 38 se modificará ligeramente ya que la nota a pie de página de este párrafo es suficientemente explícita y es más clara que el texto principal de los párrafos 38 y 39.
- d) **Utilización de las reglamentaciones nacionales en materia de adquisiciones.** Puesto que esta disposición no figura en las normas del Banco Mundial, la delegación de los Estados Unidos propuso suprimirla de las directrices del FIDA (versión de 2004). Tras la celebración de un taller en la Sede del FIDA en septiembre, se determinó que las directrices de otras instituciones financieras internacionales (IFI) incluían el criterio flexible de utilizar la reglamentación nacional siempre que ésta fuese aceptable para la institución financiera de que se tratase. La Secretaría señaló que en el párrafo 6 y en la nota de pie de página 13 de las directrices se indicaba con suficiente claridad que el FIDA llevaría a cabo una evaluación de las reglamentaciones nacionales en materia de adquisiciones en el marco de la evaluación *ex ante* de los proyectos y que también podría aprovechar las evaluaciones de los procedimientos nacionales en materia de adquisiciones realizadas por instituciones cooperantes u otras IFI. Esto significa que la utilización de procedimientos nacionales no es automática; la decisión de aceptar o no estos procedimientos se basa en la propia evaluación del FIDA o en las evaluaciones de otras IFI. Por consiguiente, consideramos que esta posición asegura un control suficiente sobre la aceptación de los procedimientos nacionales en función de su compatibilidad con las directrices del FIDA.

INFORMES DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2001 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004										
Institución cooperante (IC))	Total de informes que debían presentarse en 2001	Total de informes recibidos por el FIDA y/o la IC	Opinión sin reservas	Opinión con reservas	Abstención de opinión	Opinión no estándar	Opinión adversa	Informes todavía no recibidos	Informes recibidos frente a informes previstos (%)	Porcentaje de informes sin reservas del total de informes recibidos
UNOPS-Nairobi	28	25	16	7	1	1	0	3	89%	64%
UNOPS-Roma	19	15	13	2	0	0	0	4	79%	87%
UNOPS-Nueva York	8	6	6	0	0	0	0	2	75%	100%
UNOPS - Kuala Lumpur	41	37	25	10	0	1	1	4	90%	68%
UNOPS-Dakar	16	16	8	5	1	2	0	0	100%	50%
Total parcial	112	99	68	24	2	4	1	13	88%	69%
Directamente supervisados por el FIDA	13	12	9	3	0	0	0	1	92%	75%
Banco Mundial	24	22	11	9	2	0	0	12	50%	92%
Corporación Andina de Fomento	15	14	8	6	0	0	0	1	93%	57%
Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social	15	12	6	2	0	4	0	3	80%	50%
Banco Asiático de Desarrollo	6	6	3	3	0	0	0	0	100%	50%
Banco de Desarrollo del Caribe	4	4	4	0	0	0	0	0	100%	100%
Banco Africano de Desarrollo	5	3	1	1	1	0	0	2	60%	0%
Banco de Desarrollo del África Occidental	10	9	4	4	0	1	0	1	90%	44%
Banco Centroamericano de Integración Económica	5	4	4	0	0	0	0	1	80%	100%
Total	209	185	118	52	5	9	1	34	84%	67%

INFORMES DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2002 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004												
Institución cooperante (IC))	Total de informes que debían presentarse en 2002	Total de informes recibidos por el FIDA y/o la IC	Informes de auditoría recibidos en el FIDA	Informes de auditoría recibidos en la IC	Opinión sin reservas	Opinión con reservas	Abstención de opinión	Opinión no estándar	Opinión adversa	Informes todavía no recibidos	Informes recibidos frente a informes previstos (%)	Porcentaje de informes sin reservas del total de informes recibidos
UNOPS-Nairobi	28	27	25	23	19	8	0	0	0	1	96%	70%
UNOPS-Roma	15	14	10	13	13	1	0	0	0	1	93%	93%
UNOPS-Nueva York	15	13	7	10	9	4	0	0	0	2	87%	69%
UNOPS - Kuala Lumpur	34	33	31	31	28	4	0	1	0	1	97%	85%
UNOPS-Dakar	19	19	17	14	8	10	1	0	0	0	100%	42%
Total parcial	111	106	90	91	77	27	1	1	0	5	95%	73%
Directamente supervisados por el FIDA	12	12	12	0	11	1	0	0	0	0	100%	92%
Banco Mundial	27	27	14	23	21	6	0	0	0	0	100%	78%
Corporación Andina de Fomento	14	13	10	11	7	6	0	0	0	1	93%	54%
Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social	14	13	7	9	6	0	0	7	0	1	93%	46%
Banco Asiático de Desarrollo	6	6	4	5	3	3	0	0	0	0	100%	50%
Banco de Desarrollo del Caribe	4	4	4	1	4	0	0	0	0	0	100%	100%
Banco Africano de Desarrollo	3	1	1	0	0	1	0	0	0	2	33%	0%
Banco de Desarrollo del África Occidental	12	12	10	10	9	3	0	0	0	0	100%	75%
Banco Centroamericano de Integración Económica	4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	100%	100%
Total	207	198	156	154	142	47	1	8	0	9	96%	72%

